MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 059 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 19 de marzo del 2021.

VISTOS:

El informe N° 004-DIG-SGGRS-GSCA-MDCC de fecha 23 de febrero del 2021 suscrito por el Jefe de Departamento de Instrumentos de Gestión de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente; el informe N° 047-2021-GSCA-MDCC de fecha 25 de febrero del 2021 suscrito por el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente; el informe legal N° 025-2021-AE/AVCV-GAJ-MDCC de fecha 16 de marzo del 2021 del Abogado Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N° 160-2021-GAJ-MDCC de fecha 16 de marzo del 2021 del Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 409-MDCC de fecha 30 de junio del 2016 se aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MDCC de fecha 26 de febrero del 2020 se conforma el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la conducción del proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2020 – 2025.

Que, con fecha 18 de febrero del 2020 la Oficina Desconcentrada de Arequipa del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA realizó una acción de supervisión a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscribiéndose un acta en la que se dispone que la Municipalidad deberá evaluar la actualización de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, el mismo que debe formularse conforme a la guía técnica de residuos sólidos municipales aprobada por la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM y en el plazo de diez meses tal como lo señala la mencionada norma, al respecto la EFA indicó que se encuentra en etapa de planificación acreditando el informe N° 12-2020.

Que, el Plan de Manejo de Residuos Sólidos se encuentra vigente al tener una vigencia desde el 2017 hasta el 2021 por lo que debe modificarse en parte el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MDCC de fecha 26 de febrero del 2020 de modo que el periodo sea del 2022 al 2026.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-MDCC de fecha 26 de febrero del 2020, quedando como a continuación se indica:

"***ARTÍCULO PRIMERO:*** **CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal (ETM) encargado de la conducción del proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado 2022 – 2026, el cual estará conformado por:

ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA	COMPETENCIA
Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	Lidera y dirige el ETM siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo de PMRS, proponiendo las mejores alternativas para gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad municipal.
Gerente de Administración y Finanzas	Brinda facilidades correspondientes para cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos en marco de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.
Gerente de Desarrollo Social	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental, entorno a la buena gestión integral y manejo de residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago de servicio de limpieza pública.
Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro	Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la prestación del servicio de limpieza pública, dicha información servirá de insumo para la determinación de tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Gerente de Administración Tributaria	Determina las tasas de los arbitrios asociados al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente, así mismo desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
Sub Gerencia de Monitoreo y Fiscalización Ambiental	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez HuaHanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe